



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUILME
22/01/2024



Ayuntamiento de MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA:

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 1 TRABAJADOR/A DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO DE 2023.-

1º.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 1 trabajadores/as y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar en el Proyecto:

- **“CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y DEL MEDIO NATURAL ”**

Cuya inclusión en el Plan Regional de Empleo de Castilla La Mancha del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, de acuerdo con la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023. Dicho plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Las plazas ofertadas son las siguientes:

- 1 Auxiliar administrativo para tareas de apoyo en instalaciones municipales.
 - Titulación requerida: Ciclo de gestión administrativa grado medio o certificado de profesionalidad Administrativo.

2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; vinculado al Programa de Activación para el Empleo, previsto en la Disposición Adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero S.M.I



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z


DIPUTACIÓN DE ALBACETE



**AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE
DEL CASTILLO**



(Salario Mínimo Interprofesional) conforme a la anualidad correspondiente con el prorrateo de pagas extras.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.
- b) No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano.

Deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

- a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta y que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:
 - Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo.
 - Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el ordinal anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z

DIPUTACIÓN DE ALBACETE



**AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE
DEL CASTILLO**



Fondos Europeos

Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.

- Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de la orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.
 - Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.
- b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
 - c) Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los dieciocho años y que no hayan alcanzado los treinta o estén inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, en ambos casos, que no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.
 - d) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
 - e) Personas con capacidad intelectual límite, personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.
 - f) Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. A efectos de esta orden, se consideran como tales, a quienes acrediten por sentencia que han



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z

DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE
DEL CASTILLO



Fondos Europeos



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024

sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual.

De conformidad con el artículo 25.2, a lo largo de todo el proceso selectivo se protegerá la identidad de las mujeres víctimas de violencia de género mediante la seudonimización de sus datos personales, se procederá de la siguiente manera:

- a) La entidad local asignará un seudónimo a cada una de las mujeres víctimas de violencia que lo solicite y lo acredite, conforme a lo señalado en estas instrucciones.
- b) Las mujeres víctimas de violencia de género podrán indicar en su solicitud de participación en el proceso selectivo que reúnen tal condición, debiéndolo acreditar documentalmente.
- c) En cualquier momento posterior podrá solicitarse la seudonimización de los datos de aquellas mujeres víctimas de violencia de género, que no lo hubieran hecho en el momento de la presentación de la solicitud de participación inicial.
- d) Las bases reguladoras de los diferentes procedimientos selectivos deberán proporcionar la información necesaria que garantice que todas las mujeres víctimas de violencia de género interesadas en participar en los mismos, sean conocedoras de la existencia del procedimiento de seudonimización de sus datos identificativos. A tal fin, los modelos de solicitud de participación deberán mostrar la opción de las mujeres víctimas de violencia de género de solicitar la seudonimización de dichos datos.
- e) La asignación del seudónimo se realizará de forma consensuada con la mujer víctima de violencia de género y consistirá en la atribución de un nombre y dos apellidos y un DNI, todos ellos ficticios.

Lo no previsto o lo que se oponga a las bases será de aplicación lo estipulado en la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para el Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023.

En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE
DEL CASTILLO



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024

Será causas de exclusión el incumplimiento de los requisitos tanto generales como específicos de cada proyecto establecidos en la base tercera y/o cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada.

4.º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios tipificados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común en los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las presentes bases. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

1.- Documentación obligatoria:

- Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- Fotocopia tarjeta d demanda de empleo emitida por la Oficina de Empleo en vigor.
- Informe de vida laboral de fecha actual.
- Declaración responsable, según Anexo II.
- Tres últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando o última declaración de IRPF en caso de autónomos.
- Recibo acreditativo del pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en su caso.
- Certificados de Periodos de Inscripción como demandante de empleo.
- Certificados de Prestaciones.
- Titulación exigida en la convocatoria.

2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF (en caso de haberla realizado).
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y tarjeta de demanda de empleo de los miembros de la unidad familiar
- En el caso de alegar minusvalía del solicitante certificado de minusvalía.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



Ayuntamiento de MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).
- Acreditación de la experiencia en su caso.

5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita hasta 100 €	3 puntos
Renta Familiar per cápita de 101 € a 200 €	2,5 puntos
Renta Familiar per cápita de 201 € a 400 €	2 puntos
Renta Familiar per cápita de 401 € a 640 €	1 puntos
Por cada hijo a cargo menor de 26 años o discapacitado.	0,5 puntos
Discapacidad no inhabilitante igual o superior al 33%	0,5 puntos
Por titulación superior a la exigida en la convocatoria	0,1 punto
Por haber trabajado en Ayuntamientos .	0,3 puntos por mes trabajado
Por haber trabajado en otras administraciones públicas.	0.1 punto por cada mes trabajado
Por haber trabajado en empresa privada.	0.5 puntos por año trabajado.
Por titulación superior a la exigida	0.1 punto
Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de genero	0,5 puntos
Haber participado en planes o programas de empleo de 6 meses en 2023	-4 puntos
Haber participado en planes o programas de empleo de 3 meses en 2023	-2 puntos
Haber participado en planes o programas de empleo de 6 meses en 2022	-3 puntos
Haber participado en planes o programas de empleo de 3 meses en 2022	-1,5 puntos
Haber participado en planes o programas de empleo de 6 meses en 2021	-2 puntos
Haber participado en planes o programas de empleo de 6 meses en 2021	-1 punto
Haber participado en planes o programas de empleo de 6 meses en 2023 algún miembro de la unidad familiar	-1 punto
Haber participado en planes o programas de empleo de 3 meses en 2023 algún miembro de la unidad familiar	-0,5 puntos
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años.	0,1 punto por cada periodo de tres meses, si tener en cuenta las fracciones

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, al cónyuge, o hijos (o acogidos) menores de 26 años (o mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 675 €/ mensuales.

A los efectos de ésta convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2 a SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z



**AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE
DEL CASTILLO**

menores de 26 años (o mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia o informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil o en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca o arrendamiento que en su caso, se pague por la vivienda habitual.

El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- Presidente.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales: Dos funcionarios y/o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.
- Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. del Ayuntamiento, pudiéndose nombrar otros técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.

La fecha de la reunión para la selección se fijará por la Alcaldía. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.

7ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación del/a aspirante seleccionado/a para los puestos de trabajo con indicación de las puntuaciones obtenidas, así como la bolsa para posibles sustituciones constituida por los aspirantes no seleccionados, en orden de puntuación decreciente.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa o no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



Ayuntamiento de MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024

candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

8ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la Convocatoria para 2023.

Montealegre del Castillo, a la fecha de la firma electrónica al margen

LA ALCALDESA

Fdo. Dolores Almarcha Riquelme .



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE
DEL CASTILLO



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024

A N E X O I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2023

D. _____ con D.N.I.
Nº _____, y domicilio en C/ _____
de _____, con teléfono de contacto nº _____

EXPONE:

- **Primero:** Que reúne los requisitos exigidos por la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que regula el Programa de Apoyo Activo al Empleo y por la Convocatoria pública del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo.
- **Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo.

DECLARA:

1º.- Que figura inscrito/a como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el _____.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



Ayuntamiento de MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

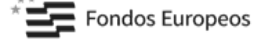
Expediente 1235609Z



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo*. Nº _____ Edad _____ (aporta copia del libro de familia y, si la tiene, última declaración de IRPF).
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, o cualquier otro ingreso o pensión (señalar el tipo de prestación o pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir): _____
- Ha estado contratado/a por el Ayuntamiento a través de algún plan o programa de Empleo o Bolsa de Trabajo durante 2023, 2022, 2021.
- Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

* Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (o mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 675€/ mensuales) QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE.

Así mismo, se compromete a recibir al menos dos tutorías de orientación laboral si es contratado/a, y declara que el nivel de estudios terminado es (marque lo que proceda):

- Sin estudios
- Certificado de escolaridad
- Graduado escolar/ primer ciclo E.S.O.
- F.P.I. o equivalente FPII, BUP, segundo ciclo
- Diplomado Universitario o equivalente
- Licenciado Universitario o equivalente.

En Montealegre del Castillo, a ___ de ENERO de 2024

(FIRMA)

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en el caso de autónomos/as).
- Certificado de Periodos de Inscripción y Prestaciones o claves de la oficina virtual de la Consejería de Empleo y SEPE, marcando la autorización



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2 a SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



Ayuntamiento de MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

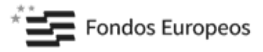
Expediente 1235609Z



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024

- Acreditación del pago de la hipoteca o alquiler de la vivienda habitual, en su caso.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas (certificado de minusvalía de hijos o dependientes, acreditación de ser víctima de violencia de género etc.).
- Contratos, vida laboral, certificados.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Alpera Plaza del Ayuntamiento 1 02690 para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR/ CONVIVENCIA SOLICITANTE

D. _____ con

D.N.I. nº _____

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:

1.- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en esta convocatoria del Programa de Apoyo Activo al Empleo.

No tiene ningún ingreso Euros. Tiene ingresos mensuales netos de _____

2.- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE .

HIJO 1: EDAD:

No tiene ningún ingreso Euros. Tiene ingresos mensuales netos de _____

HIJO 2: EDAD:

No tiene ningún ingreso Euros. Tiene ingresos mensuales netos de _____

HIJO 3: EDAD:

No tiene ningún ingreso Euros. Tiene ingresos mensuales netos de _____



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
22/01/2024



Ayuntamiento de MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Desarrollo Local

Expediente 1235609Z



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
22/01/2024

OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL) :

3.- PADRE/MADRE

No tiene ningún ingreso Euros. Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

5.- PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria o alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de _____ Euros mensuales. **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc, incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En, a Montealegre del Castillo a _____ de _____ de 2023
(FIRMA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Alpera Plaza del Ayuntamiento 1 02690 para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/01/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAAN PFLR DDZN Z23M

Resolución Nº 45 de 22/01/2024 "BASES 2ª SELECCION 1 AUXILIAR PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO" - SEGRA 727091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>